

24114

San Francisco de Quito, 21 de Julio de 2008.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

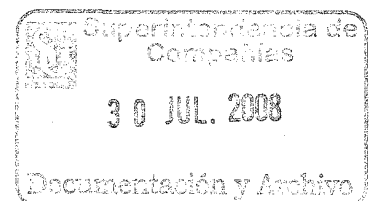
Yo, Victor Raúl Soto Robles en mi calidad de Representante Legal de la compañía **CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.**, una vez cumplido el procedimiento que manda la resolución No. 99.1.1.3.0006 de fecha 2 de agosto de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 252 del 11 de los mismos mes y año, y la Resolución No.00.Q.IJ.006 del 17 abril del 2000, y practicando lo previsto en el Art. 10 cumplo con informarle, dentro del plazo establecido que:

Con fecha 08 de Julio del 2008, se ha realizado ante la Notaría Suplente, Trigésima del cantón Quito, la doctora Carmen Zambrano Semblantes, la Protocolización del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.**, en la cual se aprobó Aumentar el Capital suscrito en USD\$440.000, de manera que se aumenta de USD\$600.000, a USD\$1'040.000, (Un millón cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), encontrándose éste por debajo del capital autorizado que es 1'200.000, y se ha realizado la debida marginación en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, con fecha 14 de julio del 2008 y posteriormente se ha Inscrito el Aumento de Capital en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 18 de julio del 2008.

Adjunto a la presente encontrará la copia certificada de la protocolizacion del Acta antes mencionada.

Debidamente autorizado, como abogado patrocinador.


Dr. Andrés Donoso Calvo
Matrícula Profesional No. 44533 C.A.P



A: Impresión y Archivo

29. 07. 08

PROTOCOLIZACION

DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS

DE LA

COMPAÑÍA CORPORACION MAGMA

ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA No.

Lms.



12

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 3 días del mes de julio del 2008, a las 16h30, en la sede social de la compañía CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A., situada en la Av. Naciones Unidas y Amazonas, Edif. La Previsora 5to. piso, tiene lugar una junta general universal de accionistas de la mencionada compañía, con la presencia de sus dos accionistas: Corporación INFARMASA S.A. y MEDIFARMA S.A. (titulares de 540.000 y 60.000 acciones respectivamente, correspondientes a la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de US \$ 600.000); las accionistas se encuentran debidamente representadas por el Sr. Luis Caballero M. y el Sr. Iván Gálvez D., en su orden. Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Sr. Luis Caballero, y actúa como Secretario el Apoderado General, Sr. Víctor Raúl Soto Robles, en representación del Gerente General, quien se encuentra ausente.

Hallándose representada la totalidad del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que por unanimidad los accionistas decidan. Una vez constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, que dice lo siguiente: "Primer punto: Aumento de capital; Segundo Punto: Cesión de acciones". A continuación se pasa a discutir el orden del día.

Primer punto: Aumento de capital.- El representante del accionista Corporación INFARMASA S.A. manifiesta que, conforme al acuerdo negociado entre su representada y MEDIFARMA S.A., se debe proceder a capitalizar las aportaciones en efectivo realizadas por la segunda. En virtud de lo dicho, el Gerente General pasa a exponer la propuesta de aumento de capital (aumento de capital en que únicamente participaría MEDIFARMA) y su forma de pago: (1) el capital suscrito se aumentaría en US \$ 440.000, pasando de los actuales US\$600.000 a US\$1'040.000; (2) el actual accionista mayoritario, INFARMASA, no participaría en el aumento de capital; en razón de lo cual renunciaría a su derecho preferente y lo cedería a favor del actual accionista minoritario, MEDIFARMA; (3) por otra parte, INFARMASA renunciaría a la parte que por derecho de atribución le corresponde en la cuenta de reserva especial y la cedería a favor de MEDIFARMA, para que ésta la capitalice; (4) el aumento de capital sería pagado por MEDIFARMA de la siguiente manera: (a) US\$400.000 mediante compensación de créditos con cargo a la cuenta aportes para futura capitalización; y (b) US\$40.000 mediante capitalización de reservas, con cargo a la totalidad de la cuenta de reserva especial, para cuyo efecto la accionista haría uso de la parte que le corresponda de dichas reservas, más la parte de las reservas correspondientes a INFARMASA, en virtud de la cesión del derecho de atribución sobre dichas reservas, que INFARMASA haría a favor de MEDIFARMA, según lo expuesto en el punto que antecede.

A continuación, se presenta a la junta general el cuadro de distribución del capital suscrito y pagado, correspondiente al aumento de capital de acuerdo con la propuesta explicada:

Accionista	Capital suscrito y pagado actual	Aumento de capital	Nuevo capital suscrito y pagado
Corporación INFARMASA S.A.	540.000	0	540.000
MEDIFARMA S.A.	60.000	440.000	500.000
TOTALES	600.000	440.000	1'040.000

Toma la palabra el representante de INFARMASA para manifestar su conformidad con la propuesta y ratificar, de manera expresa, la disposición de esta accionista de renunciar a su derecho preferente a participar en el aumento de capital, así como de renunciar a su derecho de atribución sobre la cuenta de reserva especial en la parte que le corresponde, y de ceder tales derechos a MEDIFARMA. El representante de Medifarma manifiesta su aceptación al mecanismo propuesto, así como a la cesión de los derechos de accionista antes mencionados, que INFARMASA ejerce a su favor.

A continuación, se somete a aprobación de la junta general la propuesta de aumento de capital según la exposición que antecede. Una vez discutida la propuesta, se la aprueba de conformidad con lo descrito, y en consecuencia la junta general resuelve:

1. Aumentar el capital suscrito de Corporación Magma Ecuador S.A. en US\$440.000, de manera que pase de los actuales US\$600.000 a US\$1'040.000 (un millón cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América); se hace notar que el nuevo capital suscrito se encuentra por debajo del capital autorizado, que es de US \$ 1'200.000.
2. Aprobar la renuncia a su derecho preferente a participar en el aumento de capital, por parte de Corporación INFARMASA S.A. a favor de Medifarma S.A.; así como la renuncia al derecho de atribución en el porcentaje que le corresponde a la primera en la cuenta de reserva especial, y en consecuencia la cesión definitiva de estos derechos a favor de la segunda, en los términos anteriormente expuestos; renunciaciones que dan lugar a que únicamente Medifarma S.A. participe en el aumento de capital.
3. Aprobar el pago del aumento de capital mediante compensación de créditos en la suma de US\$400.000, y mediante capitalización de reservas en la suma de US\$40.000. Se hace notar que el nuevo capital suscrito se encuentra totalmente pagado; sin que exista, por lo tanto, ningún saldo pendiente de pago.
4. Disponer que, una vez perfeccionado el aumento de capital, se proceda a la emisión de 440.000 acciones nominativas de un dólar cada una, a nombre de Medifarma S.A.
5. Autorizar al Gerente General o, en su defecto, al Apoderado General, para que protocolice e inscriba la presente acta y lleve a cabo todas las gestiones necesarias para la validez de este acto societario.

Segundo Punto: Cesión de acciones.- El representante de INFARMASA toma nuevamente la palabra y señala lo siguiente: que de acuerdo con lo convenido

entre las dos accionistas, éstas deben tener una participación paritaria en el capital pagado de la compañía, esto es, un 50% cada una; que habiéndose aprobado durante la presente junta general de accionistas la capitalización de la totalidad de los aportes efectuados por Medifarma (incluidos los US\$40.000 de la cuenta de reserva especial), ésta llegaría a poseer una participación de US\$500.000 en el capital suscrito y pagado de la compañía, frente a una participación de US\$540.000 de INFARMASA, con lo cual no se podría alcanzar el objetivo de un 50% de participación para cada accionista. Hecha esta explicación, y con la finalidad de lograr la paridad convenida, el Sr. Caballero plantea como propuesta la posibilidad de que INFARMASA transfiera a MEDIFARMA 20.000 acciones de Corporación Magma Ecuador S.A. con un valor de US\$20.000 dólares (cada acción tiene un valor nominal de un dólar), transferencia que tendría lugar previamente a la suscripción de la presente acta. Por ser de interés para su representada, el Sr. Gálvez acepta la propuesta, de lo cual se deja constancia en esta acta.

Sin haber otro punto que tratar, y luego de un receso para la redacción del acta, a las 17h30 se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta, y por no haberse presentado ninguna objeción se la aprueba. Concluida la presente Junta General, para constancia, y con arreglo a la ley y a los estatutos vigentes de la compañía, los asistentes suscriben el acta.



Sr. Luis Alberto Caballero Maldonado
Presidente de la Junta
En representación del accionista
Corporación INFARMASA S.A.



Sr. Víctor Raúl Soto Robles
Secretario de la Junta



Sr. Iván Gálvez Delgado
En representación del accionista
Medifarma S.A.



Dr. Rodrigo Crespo F. (1948-1998)

Dr. Andrés Donoso Calvo
Dr. Pablo Zambrano Albuja
Dr. Hernán Santacruz Ricaurte
Carlos Javier Larrea Crespo

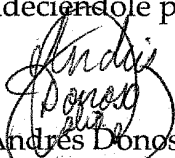


Quito, 03 de Julio de 2008.

Doctora
Carmen Zambrano
NOTARIA SUPLENTE
TIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO.-

Le solicito muy comedidamente, se sirva protocolizar el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S.A., de fecha 3 de julio del 2008, que se adjunta a la presente, conformada por tres carillas y me conceda 3 copias de dicha protocolización.

Agradeciéndole por la atención a la presente, me suscribo.



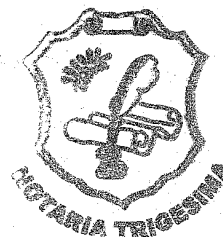
Dr. Andrés Donoso Calvo
Mat. 4453 C.A.P.



R A ---

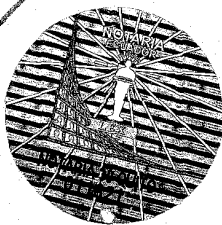
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Donoso Calvo, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres (4453) del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en TRES (03) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigesima, del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.- La Notaria Suplente.- Firmado) Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Suplente de la Notaría Trigesima.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-




Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Simón A. Alvarado Paladines
Quito - Ecuador

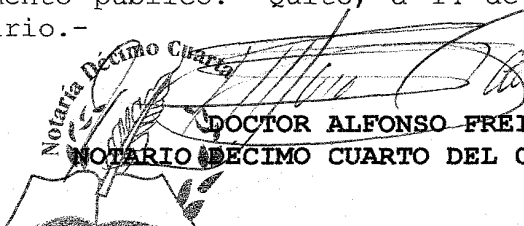




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Corporación Magma Ecuador S.A., de fecha 09 de Mayo del año 2.003, la Protocolización del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la referida compañía, celebrada ante la Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del Cantón Quito, el 08 de Julio del año 2.008, mediante la cual se resolvió el Aumento del Capital Suscrito que se encuentra por debajo del Capital Autorizado, constante en este instrumento público.- Quito, a 14 de Julio del año 2.008.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **2389** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1939 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio del año dos mil tres, a fs 1664 vta., Tomo 134, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "**CORPORACIÓN MAGMA ECUADOR S. A.** ".- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolizacion de 08 de julio del 2.008, efectuada ante la Notaria **TRIGÉSIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00 Q.IJ.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29217**.- Quito, a diez y ocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-